

BONOS 10 CLASES:

Clases individuales	1/2 hora	90,00 •
Grupo (2 personas)	1/2 hora	68,00 •
Grupo (3 personas)	1/2 hora	58,00 •
Grupo (4 personas)	1/2 hora	47,00 •

CLASES 1 HORA

Clases individuales	1 hora	25,00 •
Grupo (2 personas)	1 hora	12,50 •
Grupo (3 personas)	1 hora	8,75 •
Grupo (4 personas)	1 hora	6,25 •

BONOS 8 CLASES:

Clases individuales	1 Hora	200,00 •
Grupo (2 personas)	1 Hora	100,00 •
Grupo (3 personas)	1 Hora	70,00 •
Grupo (4 personas)	1 Hora	50,00 •

BONOS 10 CLASES:

Clases individuales	1 Hora	225,00 •
Grupo (2 personas)	1 Hora	113,00 •
Grupo (3 personas)	1 Hora	79,00 •
Grupo (4 personas)	1 Hora	56,00 •

Bolas no incluidas.

Clases personales e intransferibles.

Se contratan en la Federación nunca al profesor.

Artículo 7. Bonificaciones.

Los titulares del Carné Joven Euro < 26, expedido por la Ciudad Autónoma de Melilla y en las restantes Comunidades Autónomas y Países firmantes del Protocolo de Lisboa del día 1 de junio de 1987 gozarán de una bonificación del 25% en las tarifas.

Artículo 8. Gestión del tributo.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 27 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta tasa se exigirá en régimen de autoliquidación.

2. La autoliquidación comprenderá el período total por el que se haya realizado el uso o autorización.

3. La autoliquidación se practicará e ingresará al momento de producirse el devengo de la misma.

4. La falta de pago de la tasa impedirá, en su caso, la prestación de los correspondientes servicios.